

Reglamento DBD 2025

ARTÍCULO 1

La marcha cicloturista Donostia Baiona Donostia es una prueba no competitiva, sin clasificación y organizada por el Club Deportivo Bera Bera RT de Donostia. Es una prueba abierta a la inscripción tanto de mujeres como de hombres y personas no binarias mayores de 18 años.

ARTÍCULO 2

Los participantes deberán respetar la ley de seguridad vial. Se recuerda que, no siendo una competición cerrada al tráfico sino una marcha cicloturista, debe circularse exclusivamente por la derecha de la calzada, respetando las rotondas, todo tipo de señales de tráfico y atendiendo a las indicaciones de los organizadores de la marcha. La Organización recomienda que se evite circular en pelotones de más de 20 participantes con objeto de no obstaculizar el tráfico y minimizar la peligrosidad.

ARTÍCULO 3

La participación en la prueba se realiza bajo la responsabilidad y propio riesgo de las personas participantes. La persona participante, en el momento de su inscripción, manifiesta encontrarse físicamente apta para la prueba. Se recomienda realizar una prueba de esfuerzo que confirme el buen estado de forma y descarte posibles cardiopatías de la persona participante.

ARTÍCULO 4

Las inscripciones a la prueba se realizarán a través de la página web de la prueba, www.donostiabaionadonostia.com mediante la pasarela de pago con tarjeta de crédito. Una inscripción se considerará válida cuando se haya abonado el importe correspondiente. La titularidad y derechos de inscripción NO serán transferibles a otra persona en ningún caso, no es posible la sustitución de un participante por otro, salvo autorización de la organización, que será quien realice ese cambio.

ARTÍCULO 5

Una vez formalizada la inscripción no se realizarán devoluciones de la cuota de inscripción por motivos personales, lesiones o por motivos no achacables a la organización.

ARTÍCULO 6

En caso de suspensión del evento por decisión de las autoridades competentes se procederá a la devolución del importe de la cuota de inscripción o se ofrecerá poder

participar en la siguiente edición de la marcha. En todo caso se descontarán 10 € del importe a devolver en concepto de gastos de organización.

ARTÍCULO 7

La salida de la marcha cicloturista se realizará en el paseo de La Zurriola (Kursaal), el sábado **10 de mayo de 2025 a las 8:00 AM**. La llegada se realizará junto al Polideportivo Manteo (entre las 11:30 y las 14:30 horas)

ARTÍCULO 8

La marcha tiene un recorrido señalado de 121 Kms. Como alternativa se ofrece la opción de acortarlo a 82 Kms (cruce señalado en Francia) que transcurre por el mismo trazado. La ruta estará señalizada por la organización y se pondrá el track a disposición de las personas participantes.

ARTÍCULO 9

Se establecerá un **Punto de Control** en **Ficoba**, en el que 2 personas de la organización retirarán el dorsal a aquellas personas participantes que, a la vuelta de su recorrido, no hayan pasado por este punto antes de las **12:45 horas**. Estas, podrán continuar la marcha hasta la llegada sin dorsal.

ARTÍCULO 10

La **recogida de dorsales** se realizará en el Polideportivo Manteo, el **9 de mayo de 2025 desde las 9:00 horas hasta las 21:00 horas y el mismo día de la prueba a partir de las 7:00 horas hasta las 7:45 horas en el mismo lugar**. Será imprescindible presentar el DNI del titular.

ARTÍCULO 11

La organización ha previsto puntos de avituallamiento líquido y sólido en el recorrido. Recorrido más largo, puntos kilométricos 59 y 97. Para las personas que opten por acortarlo en el punto kilométrico 58. Al finalizar la prueba, se repartirá un avituallamiento final a cada participante. Respeta al resto de participantes, coge solo lo imprescindible hasta el siguiente avituallamiento y/o la llegada.

ARTÍCULO 12

A fin de generar el menor impacto posible en el medio ambiente la organización ha previsto la colocación de contenedores en los avituallamientos para tirar envases, envoltorios o restos de comida. Por favor, no arrojar nada a la carretera durante el recorrido, ¡¡respetar el medio ambiente!!

ARTÍCULO 13

El uso de casco protector homologado es obligatorio.

ARTÍCULO 14

Toda persona participante en la marcha deberá llevar de forma obligatoria y visible (parte frontal del manillar) el dorsal y la pulsera entregada junto al dorsal.

ARTÍCULO 15

La organización dispondrá, para el desarrollo de la prueba y de forma permanente, un servicio de asistencia médica, con 3 unidades de soporte vital avanzado y cuadro médico.

ARTÍCULO 16

La organización dispondrá de asistencia mecánica de cortesía a lo largo de la prueba para atender únicamente las reparaciones que se puedan solucionar en ruta. En caso de avería, las piezas de recambio correrán a cargo de las personas participantes. Se recuerda que las personas participantes deben portar sus propios recambios y ser autosuficientes.

ARTÍCULO 17

La organización se reserva el derecho de modificar cualquier aspecto relacionado con la marcha si las circunstancias así lo aconsejan.

ARTÍCULO 18

Derechos de imagen. La aceptación del presente reglamento implica que la persona participante autoriza a la organización a la grabación total o parcial de su participación en la misma y que da su acuerdo para la utilización de su imagen para la promoción y difusión de la imagen de la prueba en todas sus formas (video, fotografías, redes sociales, cartelería, medios de comunicación...), sin derecho por su parte a recibir compensación económica alguna.

ARTÍCULO 19

En caso de que las condiciones meteorológicas no permitan realizar la prueba y esta quede suspendida, por motivos de causa mayor y a fin de velar por la seguridad de las personas participantes, no procederá la devolución del importe de la inscripción.

ARTÍCULO 20

SEGURO NO FEDERADOS. Las personas NO federadas dispondrán de un seguro de accidentes con la cobertura mínima establecida por ley por muerte e incapacidad y asistencia ilimitada en cuadro Médico. La cobertura podrá estar limitada para otro tipo de asistencias (materiales, prótesis, salvamento...).

ARTÍCULO 21

La inscripción en la marcha implica la aceptación del presente Reglamento en todos sus apartados.